

«Llamas, S. A.», se corrige el apartado tercero, I y II, en el sentido de:

Donde dice: «Envases de hojalata, vacíos, cónicos, diámetro de boca 180 milímetros, para una capacidad ...», debe decir: «Envases de hojalata, vacíos, de forma troncocónica, con diámetro de boca de 180 milímetros y diámetro de fondo de 168 milímetros, para una capacidad ...».

26374 CORRECCION de errores de la Orden de 3 de julio de 1981 por la que se autoriza a la firma «Synres Ibero Holandesa, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de resinas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 3 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), por la que se autorizaba a la firma «Synres Ibero Holandesa, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, se corrige en el sentido de que donde dice: «La mercancía de importación número 5, colofonia. P. E. 38.08.15», debe decir: «La mercancía de importación número 5, colofonia, posición estadística 38.05.11».

26375 CORRECCION de errores de la Orden de 31 de julio de 1981 por la que se proroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo concedido a la firma «Damel, Sociedad Anónima», por Ordenes de 25 de junio de 1971 y posteriores.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 31 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre) por la que se proroga el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Damel, S. A.», para la importación de azúcar y glucosa, y la exportación de chicles, caramelos y regaliz, se corrige en el sentido que se señala a continuación:

La línea 19 que dice: «Regaliz blando, torcidas y discos, posición estadística 17.04.02», debe decir: «Regaliz blando, torcidas y discos, posición estadística 17.04.38.9».

La línea 21 que dice: «Caramelos Palote P. E. 17.04.28», debe decir: «Caramelos Palotes y caramelos masticables, posición estadística 17.04.28».

26376 CORRECCION de errores de la Orden de 16 de septiembre de 1981 por la que se autoriza a la firma «S. A. Alavesa de Productos Químicos» (BAYQUISA) el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de productos químicos.

Advertidos errores en la Orden ministerial de 16 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) por la que se autorizaba a la firma «S. A. Alavesa de Productos Químicos» (BAYQUISA) el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, se corrige en el sentido de que el apartado cuarto, donde dice: «Del producto V: 51,30 kilogramos de mercancía 1 y 9,10 kilogramos de mercancía 2», debe decir: «Del producto V: 51,30 kilogramos de mercancía 1 y 70 kilogramos de mercancía 2».

Y donde dice: «Del producto VIII: 57,80 kilogramos de mercancía 1 y 30,90 kilogramos de mercancía 4», debe decir: «Del producto VIII: 57,8 kilogramos de mercancía 1 y 30,90 kilogramos de mercancía 4».

26377 CORRECCION de errores de la Orden de 3 de octubre de 1981 por la que se autoriza a la firma «S. A. Cros» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lejía cáustica líquida y la exportación de sosa cáustica sólida.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 3 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «S. A. Cros», se corrige en el

sentido de que en el apartado 5. donde dice: «Se otorga esta autorización por un periodo de dos años ...», debe decir: «Se otorga esta autorización por un periodo de un año ...».

26378

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de noviembre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	85,210	85,490
1 dólar canadiense	80,128	80,459
1 franco francés	17,065	17,131
1 libra esterlina	181,098	182,013
1 libra irlandesa	151,859	152,688
1 franco suizo	54,124	54,438
100 francos belgas	258,009	257,454
1 marco alemán	42,982	43,208
100 liras italianas	8,044	8,075
1 florín holandés	39,316	39,514
1 corona sueca	17,377	17,460
1 corona danesa	13,338	13,396
1 corona noruega	16,304	16,380
1 marco finlandés	21,937	22,053
100 chelines austriacos	612,282	616,462
100 escudos portugueses	148,186	149,086
100 yens japoneses	41,868	42,084

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

26379

RESOLUCION de 28 de octubre de 1981, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de estación de mercancías en Murcia», término municipal de Murcia.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, por Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 58 de 9 de marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 17 de noviembre y siguientes para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en los boletines «Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «La Verdad» y «Línea», de Murcia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del indicado excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, calle Agustín de Bethencourt, 25, 2.º (Madrid-3), al excelentísimo Ayuntamiento de Murcia o ya, verbalmente, en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.